



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063-2021- MPCH

Chincheros, 23 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Consejo Extraordinaria N° 13-2021-MPCH, realizada el 23 de junio del 2021, se debatió el Dictamen N° 04-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/BQCH/NMG, de fecha 22 de junio del 2021, Opinión Legal N° 211-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 4121, de fecha 21 de junio del 2021, Informe N° 208-2021-MPCH-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 21 de junio del 2021, Informe N° 367-2021-GRA-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 3999, de fecha 17 de junio del 2021, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, quien solicita aprobar el plan de actividades por el XXXVIII Aniversario de la Provincia de Chincheros 2021, en tiempos de Covid 19", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 367-2021-GRA-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 3999, de fecha 17 de junio del 2021, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, quien solicita aprobar el plan de actividades: **"POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS 2021, EN TIEMPOS DE COVID 19"**, por un monto total de S/ 25, 000.00 (Veinti cinco Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 208-2021-MPCH-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 21 de junio del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 25, 000.00 (Veinti cinco Mil con 00/100 soles);

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, 19. Promover actividades culturales diversas,

Que, mediante la Opinión Legal N° 211-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 4121, de fecha 21 de junio del 2021, la Asesora Legal OPINA: Se declare viable la aprobación del Plan de Actividades por el XXXVII Aniversario de la Provincia de Chincheros 2021, en tiempo de Covid-19, con la disponibilidad presupuestal de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Dictamen N° 04-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/BQCH/NMG, los regidores Benancio Quispe Pillaca y Nicanor Martínez Gómez Dictaminan remitir el "del Plan de Actividades por el XXXVII Aniversario de la Provincia de Chincheros 2021, en tiempo de Covid-19" para su revisión y posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO 1: APROBAR** el Plan de Actividades **"POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS 2021, EN TIEMPOS DE COVID 19"**, por un monto total S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) detallado de la siguiente manera:

Página 1 | 4





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

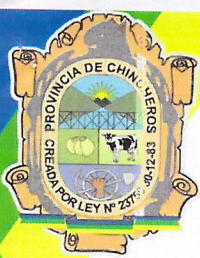
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



PRESUPUESTO POR XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS					
N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P. U. S/.	Sub Total S/.
1	<b>CONCURSO DE FOTOGRAFÍA</b>				2000.00
	INCENTIVOS Y PREMIACIÓN	Glb	1.00	2000.00	
2	<b>FESTIVAL DE POESÍA "A MI CHINCHEROS"</b>				1000.00
	INCENTIVOS Y PREMIACIÓN	Glb	1.00	1000.00	
3	<b>CAMINATA INSTITUCIONAL Y FAMILIAR</b>				200.00
	ADQUISICIÓN DE GASEOSAS Y REFRESCOS	Glb	1.00	200.00	
4	<b>PASEO TURÍSTICO DE CONFRATERNIDAD</b>				0.000
	ZONAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA				
5	<b>FESTIVAL DE SUMAQ PACHACUY</b>				1000.00
	INCENTIVOS Y PREMIACIÓN	Glb	1.00	1000.00	
6	<b>CONDECORACIÓN DE AUTORIDADES</b>				1500.00
	CONDECORACIÓN DE AUTORIDADES	Glb	1.00	1500.00	
7	<b>VI CONGRESO DE JUVENTUDES DE CHINCHEROS</b>				200.00
	SERVICIOS DE DISEÑO Y ENTREGA DE CERTIFICADOS	Glb	1.00	200.00	
8	<b>ILUMINACIÓN DEL CERRO EL MIRADOR ACERO CRUZ</b>				1000.00
	SERVICIOS DE ILUMINACIÓN	Glb	1.00	1000.00	
9	<b>CONCURSO DE BANDAS ANDINAS (MÚSICA ANDINA)</b>				2000.00
	INCENTIVOS Y PREMIACIÓN	Glb	1.00	2000.00	
10	<b>CONCURSO DE CANTO - ANIVERSARIO</b>				3000.00
	INCENTIVOS A LOS JURADOS CALIFICADORES	Glb	1.00	400.00	
	INCENTIVOS Y PREMIACIÓN A LOS GANADORES	Glb	1.00	2600.00	
11	<b>SERENATA VIRTUAL POR ANIVERSARIO</b>				3000.00
	SERVICIOS DE EQUIPO DE SONIDO	Glb	1.00	500.00	
	SERVICIOS DE MARCO MUSICAL	Glb	1.00	800.00	
	PRESENTACIÓN CULTURAL 01	Glb	1.00	500.00	
	PRESENTACIÓN CULTURAL 02			600.00	
	PRESENTACIÓN CULTURAL 03	Glb	1.00	600.00	
12	<b>FUEGOS ARTIFICIALES</b>				400.00
	JUEGOS PIROTÉCNICOS	Glb	1.00	400.00	
13	<b>MISA TE DEUM</b>				300.00
	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	Glb	1.00	300.00	
14	<b>IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL</b>				350.00
	DECORACIÓN	Glb	1.00	300.00	
	BOCADITOS Y REFRESCOS	Glb	1.00	50.00	
15	<b>CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA</b>				400.00
	INCENTIVOS Y PREMIOS	Glb	1.00	400.00	
16	<b>CONCURSO DE PIRUETAS DE MASCOTAS</b>				350.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



	INCENTIVOS Y PREMIOS	Glb	1.00	350.00	
17	<b>AMBIENTACIÓN DE AUDITORIUM</b>				1200.00
	SERVICIOS DE AMBIENTACIÓN	Glb	1.00	1200.00	
18	<b>CONCURSO DE AMBIENTACIÓN DE CALLES</b>				1000.00
	INCENTIVOS Y PREMIOS	Glb	1.00	1000.00	
19	<b>CONCURSO GASTRONÓMICO DE COMIDA TÍPICA</b>				1000.00
	INCENTIVOS Y PREMIOS	Glb	1.00	1000.00	
20	<b>CONCURSO DE DANZAS</b>				2000.00
	INCENTIVOS Y PREMIOS	Glb	1.00	2000.00	
21	<b>CONCURSO DE TIK TOK</b>				500.00
	INCENTIVOS Y PREMIOS	Glb	1.00	500.00	
22	<b>SESIÓN SOLEMNE</b>				800.00
	SERVICIO DE MODERADOR	Glb	1.00	200.00	
	BRINDIS	Glb		300.00	
	BOCADITOS	Glb		300.00	
23	<b>I FESTIVAL DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES</b>				000.00
24	<b>IMPREVISTOS</b>				1800.00
	<b>TOTAL, S/</b>				<b>25000.00</b>

**ARTÍCULO 3:** ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Humano iniciar con las actividades programadas por el "POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS 2021, EN TIEMPOS DE COVID 19" y conformar las comisiones de trabajo en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Recursos Humanos y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 5°:** DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GDS 01  
RRHH 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

## DICTAMEN N° 04 -2021-MPCH - COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/BQP/NMG

### VISTO:

PLAN DE ACTIVIDADES POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS 2021 EN TIEMPOS DE COVID 19. INFORME N°367-2021-GRA-GDSH/MPCH, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2021. INFORME N°208-2021-GPP/JCCCH-MPCH, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021. OPINION LEGAL N°211-2021 MPCH/G.A.J. DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021.

### CONSIDERANDO:-

Que, Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972.

Que, por medio del INFORME N°367-2021-GRA-GDSH/MPCH, de fecha 17 de mayo del 2021, el Sr. Gilber Rojas Allende - Gerente de Desarrollo Social y Humano, remite el Plan de Actividades: "POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS 2021, EN TIEMPOS DE COVID 19", con la finalidad de promover la identidad tradicional de nuestra población, así mismo solicita aprobación de plan de actividades mediante Sesión de Concejo Municipal, adjuntando el Plan de Actividades;

Que, por medio del INFORME N°208-2021-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 21 de junio del 2021, el C.PC Jonathan Ccayhuari Chipa - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal para la aprobación del "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS 2021, EN TIEMPOS DE COVID 19", el presupuesto programado de actividades por el importe de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles)

Que, en el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Educación, Cultura y Deporte, menciona que: "Promueve actividades culturales diversas"

En atención a los considerados expuestos; y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo e Imagen Institucional.

### DICTAMINAN:

**PRIMERO:-** Remitir el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL XXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS 2021, EN TIEMPOS DE COVID 19" a SESIÓN DE CONCEJO, para su revisión y posterior aprobación.

Chincheros, 22 de junio del 2021

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS  
Reg. Benancio Quispe Pillaca  
COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE,  
TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS  
Reg. Nicanor Martínez Gómez  
COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PRESIDENTE

PROVEÍDO ALCALDÍA	
AREA:	Secretaría General para su atención
FECHA:	22-06-21
FIRMA:	